



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

**“PLAN DE CONTINGENCIA DE SISMO Y TSUNAMI  
DISTRITO DE VENTANILLA – CALLAO”**



**2015**



## **GENERALIDADES**

### **OBJETO**

El presente documento establece un conjunto de procedimientos, recursos y medios a emplearse oportunamente ante la ocurrencia un sismo y/o tsunami en el distrito de Ventanilla. El presente Plan de Contingencia de Sismo y/o Tsunami se activa en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, las autoridades locales, las entidades públicas y privadas, la sociedad civil, la cooperación internacional, así como la población en general, se encuentren en condiciones de actuar en forma eficaz y eficiente ante una emergencia o catástrofe en el distrito de Ventanilla causada por sismo y/o tsunami, que pueda afectar la integridad física de las personas y los bienes.

### **FINALIDAD**

Orientar, instruir, preparar y entrenar a la población de Ventanilla, para que mediante la aplicación de recursos técnicos y administrativos, permita una capacidad de respuesta adecuada, y la evacuación de personas y bienes por los medios adecuados hacia los lugares de concentración y/o refugio, evitando accidentes o daños irreparables.

### **ALCANCE**

1. Los procedimientos, recursos y medios a emplearse es aplicable tanto en la fase preventiva, fase de reacción y fase de consolidación de la emergencia o desastre.
2. El cumplimiento del presente plan es obligatorio para la Plataforma de Defensa Civil, las autoridades locales, entidades públicas y privadas, la sociedad civil, y compromete a toda la población comprendida en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.

### **REFERENCIAS LEGALES**

1. Ley N° 28101, Ley de Movilización nacional.
2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
3. Ley 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664  
Resolución de Alcaldía N° 223-2013/MDV-ALC de fecha 13.05.2013, aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil, la misma que establece sus miembros integrantes.
5. Resolución de Alcaldía N° 444-2013/MDV-ALC de fecha 03.09.2013, que aprueba el Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
6. Resolución de Alcaldía N° 167-2012/MDV-ALC se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
7. Decreto supremo N° 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

### **PLAN DE CONTINGENCIA POR SISMO Y TSUNAMI - 2015**



## DISTRITO DE VENTANILLA

### 1. SITUACIÓN

#### 1.1. ANTECEDENTES

- a. Según regionalización sismo-técnica, el Perú, por su ubicación geográfica en el círculo de fuego circumpacífico, se encuentra dentro de la zona de alta sismicidad en el mundo. Estudios previos han determinado que el departamento de Lima, tiene una potencialidad sísmica con profundidad mayores a 60 km., con posibles intensidades de grado VII en la escala de Mercalli Modificada, cuyo mayor porcentaje de ocurrencias se localizan frente a las costas del Callao.
- b. Dada la potencialidad de ocurrencia, se ha determinado que un sismo con foco debajo del mundo marino de magnitud igual o mayor a 8° en la escala de Richter, puede causar un tsunami, cuya primera ola llegaría a la costa en 15' a 20' después de producido el sismo, tiempo considerado como criterio para tsunamis de origen cercano.
- c. Durante el transcurso de 4 siglos se produjeron 49 tsunamis en las costas occidentales de América del sur, de las cuales 21 afectaron el Callao. El Callao fue arrasado por un tsunami, en octubre de 1746, que causó la muerte del 96% de sus habitantes, pues de 5,000, solo se salvaron 200 personas.

#### 1.2. VULNERABILIDAD POR RIESGO DE TSUNAMI

- **Características del Distrito de Ventanilla**

El distrito de Ventanilla se extiende en la actualidad sobre 73.52 km, está ubicado al noreste de Lima y a 18 km del Callao, con una población estimada de 470,098 mil habitantes, según las proyecciones de población del área metropolitana de Lima y Callao AMLYC 2010-2021

El distrito de Ventanilla está conformado por media docena de urbanizaciones y más de 300 asentamientos humanos, de los cuales algunos se localizan cerca de la franja costera del litoral del Callao.

La diversidad de formas del relieve que posee Ventanilla se debe al sustrato rocoso de las estratificaciones sedimentarias de la costa, a la conformación de flujos aluviales de la era cuaternaria, a los depósitos marinos y sólidos, así como a la acción de los factores climáticos sobre el relieve.

**Suelo:**

Formaciones geológicas pertenecientes al cretáceo, estas debidas a su antigüedad, contienen estratos resistentes, sobre los cuales se podría cimentar sin mayores problemas. (Mi Perú, María Antonia Moreno de Cáceres)

Suelos muy recientes pertenecientes al cuaternario y estos están constituidos por



depósitos eólicos y aluviales, que se ubican sobre los suelos más antiguos en capas relativamente gruesas, sin embargo este tipo de suelos transportables tiene poca resistencia de carga, y para cimentar en ellos habría que repartir los esfuerzos sobre losas de cimentación. (Pachacutec)

Suelos orgánicos, en los que la napa freática es casi superficial, este tipo de suelos no es bueno para la cimentación tradicional utilizada en esta zona, se podría utilizar el método de pilotaje. (Humedales de Ventanilla)

Suelos agrícolas, ricos en nutrientes, estos suelos constituyen su pequeño potencial agrícola

• **Riesgo de Tsunami**

El 28 de octubre de 1,746 se produjo el terremoto mas grande en la historia de la costa central del Perú, con magnitudes de 8.6 escala de Richter y epicentro en el mar, este sismo destruyo completamente las ciudades de Lima, Callao, Chancay y posteriormente llego un tsunami que golpeo las costas causando la destrucción absoluta del puerto.

El Callao, recibió el peor impacto, con olas de más de 7 metros de altura, inundando 5 kilómetros tierra adentro, también hundió los 19 barcos acoderados en el puerto, y destruyo completamente el pueblo. En total los muertos del terremoto y tsunami alcanzaron más de 4,000 personas cerca del 96% de la población chalaca.

El 01 de diciembre de 1806, un maremoto en el Callao, produjo olas de 6 metros de altura, produciendo daños de consideración.

Es por ello que se precisa la necesidad de contar con un programa que en el corto, mediano y largo plazo pueda reducir considerablemente la vulnerabilidad física y de la región Callao que incluye al distrito de Ventanilla.

• **Altura y tiempo de llegada de las olas**

Estudios efectuados en la universidad nacional de ingeniería (UNI) han determinado que un sismo de foco submarino poco profundo, profundidad focal menor de 50km. De magnitud mayor a 7.0 en escala de Richter y que origine un desplazamiento vertical de fondo marino, ocasionaría un tsunami, cuya primera ola llegaría a la costa entre 15 a 21 minutos, después de producido el sismo, cuya altura podría alcanzar de 6 a 7 metros sobre el nivel del mar.

Distrito	Mw = 8.5		Mw = 9.0	
	Altura (m)	Tiempo (min)	Altura (m)	Tiempo (min)
Ventanilla	7.5	21	14	24

Tabla: Maxima altura de ola y tiempo de llegada del tren de olas a la costa  
 Donde Mw= Magnitud del momento



- **Zona de Inundación**

En el distrito de Ventanilla se presenta para la zona inundable por tsunamis, las siguientes zonas:

<b>ZONAS INUNDABLES DEL DISTRITO DE VENTANILLA</b>	
<b>ZONAS</b>	<b>POBLACION ESTIMADA</b>
A.H. Víctor Raúl Haya De La Torre	3 000
A.H. Valle Verde	1000
Coop. Apurímac	120
Balneario Costa Azul	5 000
A.H. Defensores de la Patria	5 200
A.H. Santa Elizabeth	1 000
A.H. Los Licenciados	3 100
Granjas Avícolas	500
Asoc. Los Carrizales	1 500
A.H. Félix Moreno	2 400
Urb. Jardines de Ventanilla	3 000
I.E.P. Héroes del Pacifico	800
I.E.P. Juan Valer	600
A.H. Nuevo Pachacútec	4 000
TOTAL :	31 220

- **Vías de Evacuación**

Están constituidas por avenidas, jirones o calles que en caso de emergencia por riesgo de tsunamis conducirán a la población que habita el área inundable, hacia refugios de emergencia y/o zonas de costa mayor a 10 metros sobre el nivel del mar. Las vías de evacuación: principal (peatonal - vehicular), secundarios (peatonal), a continuación se indican:

1. Av. Alameda Ramiro Prialé: Vía principal de evacuación peatonal en el AA.HH. Víctor Raúl Haya de La Torre, a lo largo del mismo, hacia la loza deportiva del A.H. Mariano Ignacio Prado.
2. Av. La Playa: Vía de evacuación vehicular y peatonal proveniente del Balneario Costa Azul de Ventanilla con dirección a la carretera Pachacútec, los cerros de Carrizales, hacia el Estadio Antonia Moreno de Cáceres como refugio temporal.
3. Av. Miguel Grau: Vía de evacuación vehicular y peatonal con dirección a la carretera de Pachacútec y luego los cerros de Carrizales como zona de refugio temporal.
4. Ca. Los Carrizales: Zona junto a los Humedales de Ventanilla, villa afirmada



para evacuación peatonal hacia los cerros del mismo nombre.

5. Carretera de Playa Blanca: Vía de evacuación vehicular y peatonal con dirección a la Ciudadela de Pachacútec.

- **Zonas de Refugio Temporal**

En cuanto a las zonas de refugio temporal en esta zona en estudio se determina proponer como áreas seguras:

1. Loza deportiva – A.H. Mariano Ignacio Prado (para el A.H. Víctor Raúl Haya de La Torre).
2. Campo deportivo VI Sector Antonia Moreno de Cáceres.
3. Cerro Los Carrizales: Cerca al A.H. Defensores de La Patria

- **Número de Pobladores a Evacuar**

El número de pobladores a evacuar de los sectores del A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre, A.H. Valle Verde, A.H. Defensores de la Patria, otros, hacen en total promedio de evacuantes hacia las zonas de altas seguras de aproximadamente 31, 220 personas.

- **Aspectos de Seguridad Ciudadana**

Ante la posibilidad de una evacuación, el accionar delictivo se incrementaría, originando atentados contra la propiedad, y la integridad física de las personas. Delincuentes organizados en bandas o individualmente se aprovecharán para introducirse en viviendas familiares, locales públicos, mercados, etc., para sustraer bienes de fácil transporte (dinero, joyas, electrodomésticos, etc.). Igualmente es posible que elementos de mal vivir, durante la evacuación ataquen en los diferentes puntos de las vías de desplazamiento.

- **Tiempo de Evacuación**

Es el comprendido, entre el instante de generación del tsunami, hasta la llegada de la primera ola a la costa. Este tiempo puede ser dependiendo del origen del tsunami:

- ✓ Tsunami de Origen cercano: El tren de olas llega a la costa más cercana entre 15 a 20 minutos, después de ocurrido el sismo en el tramo frente a Lima. hacia el sur, al originarse el tsunami más cercano a la costa el tiempo será menor.
- ✓ Tsunami de Origen Lejano: Un tsunami originado en Honolulu demorará el tren de olas en llegar a Ventanilla - Callao, 13 horas aproximadamente. Que como consecuencia de ambos fenómenos se produzcan daños al patrimonio público y privado y a la población de la Región Callao causando:
  - Grandes pérdidas de vidas humanas.
  - Gran cantidad de heridos.
  - Colapso de viviendas de material noble con daño estructural debido al sismo



previo, otras en estado ruinoso, viviendas construidas con material precario en lugares que cuentan con mal suelo.

- Derrumbe de viviendas ubicadas en las faldas de los cerros, en donde se registrarán gran cantidad de muertos y heridos, además la afectación de los servicios básicos esenciales.
- Hundimientos en la Punta y parte del litoral costero.
- Inundaciones y afectación a la faja costera del Callao.
- Caída de puentes peatonales interrumpiendo el tránsito.
- Colapso de Hospitales, Postas Médicas, Centros de Salud en varios distritos restringiéndose la atención medica.
- Colapso del sistema eléctrico (caída de torres de alta tensión) de telefonía, redes de agua y desagüe, otros.
- Grandes daños en terminales aéreos y marítimos.
- Colapso de mercados y galerías comerciales.
- Destrucción de Instituciones educativas, Instituciones Superiores, Universidades, otros.
- Incendios y destrucción de algunos ambientes en las zonas industriales.
- Incendios y explosión de depósitos de combustible en la Pampilla.
- Accidentes de tránsito vehicular y peatonal.
- Intervención de delincuencia ocasionando la producción de actos dolosos (robos , pillajes , asaltos )
- Pánico y desorientación de la población afectada
- Otros.

### 1.3. **HIPOTESIS**

- El distrito de Ventanilla sea afectado por un fenómeno telúrico de magnitud mayor a 8° en la escala de Richter, cuyo epicentro se localizaría en el mar a 50 km al noroeste del distrito de la Punta, con profundidad de 28 km una duración de 60 segundos.
- Que a escasos minutos de ocurrido el evento sísmico se produzca un tsunami de origen cercano.
- Que el sismo y/o tsunami se produzcan en el día o en horas de la noche.

## 2. **MISION**

La Plataforma de Defensa Civil, todas las Instituciones Públicas y Privadas del distrito de Ventanilla, realizarán actividades de prevención, preparación y respuesta para estar en capacidad de brindar a la población una adecuada, oportuna, eficaz y eficiente atención en caso de desastre o emergencias originadas por sismos y/o tsunamis en todo el ámbito del distrito de Ventanilla.

## 3. **EJECUCION**



### **3.1. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN**

- Para la atención de posibles emergencias producidas por tsunamis, en el distrito de Ventanilla, la Plataforma de Defensa Civil, con participación de Organismos e Instituciones Públicas y Privadas, personal actuante y de la población en general, orientarán sus capacidades para desarrollar tareas de su competencia en el proceso del antes, durante y después de la emergencia.
- Instituciones de Apoyo comprometidas para la atención de posible emergencia por tsunami en el distrito de Ventanilla.
  - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
  - Fuerza Armada
  - Policía Nacional del Perú
  - Cuerpo General de Bomberos
  - Cruz Roja
  - Centros Médicos Hospitalarios de la Región Callao
  - Municipalidad Distrital de Ventanilla a través de sus Gerencias comprometidas
  - Empresas Eléctricas (EDELNOR)
  - Empresas de Servicios de Agua y Desagüe (SEDAPAL)
  - Empresas de Transporte (Buses, micros, autos, mototaxis)
  - Empresas Distribuidoras de Agua
  - Iglesias
- La Estrategia Operacional del presente Plan de Preparación y Respuesta ante Tsunamis en el distrito de Ventanilla se realizará en 3 etapas (antes, durante y después) de la emergencia de la manera siguiente:

#### **3.1.1 ANTES DE LA EMERGENCIA**

- Estudio de la Situación: Identificación y evaluación de los peligros, análisis de la vulnerabilidad y la evaluación de riesgos.
- Elaboración de Mapas de Inundación, Mapas de Evacuación, Mapas de Zonas de Refugio Temporal, considerando la vulnerabilidad de cada zona.
- Reforzamiento de áreas en riesgo de inundación.
- Empadronamiento de los Recursos Humanos, Materiales y Equipos existentes en la jurisdicción del distrito de Ventanilla.
- Empadronamiento de las familias que habitan en la zona inundable.
- Evaluar zonas y áreas de reubicación para familias damnificadas, evitando localidades densamente pobladas con el fin de no saturar los servicios básicos.
- Reubicación de asentamientos humanos que habitan en áreas de alta vulnerabilidad de inundación.
- Organización de la población en Brigadas Operativas en apoyo a las actividades de



Defensa Civil.

- Convocar a la población organizada de cada una de las áreas consideradas vulnerables a inundaciones por tsunamis, para capacitarlas en las medidas de prevención y evacuación a fin de mitigar los efectos del fenómeno natural.
- Convocar a la Plataforma de Defensa Civil, realicen las acciones siguientes:
  - Convocar a la población sectorial y de acuerdo a la ley asignar tareas.
  - Confeccionar el Mapa de Inundación, Mapa de Evacuación, Mapa de las zonas de Refugio Temporal , Puntos Críticos, Áreas Libres, Puntos de Agua (Puquiales, pozos , etc.)
  - Indicar las obras de prevención que no cumplen con la finalidad por la que fueron hechas.
  - Organizar y mantener el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
- Realizar simulacro de evacuación de la población ubicada en áreas inundables, estableciendo estados de alerta y señales de alarma para que adopten las medidas establecidas en los Planes de Emergencia por peligro de Tsunami.
- Dar cuenta al INDECI - Región Callao de las acciones realizadas.

### **3.1.2. DURANTE LA EMERGENCIA**

Ante la posibilidad de una evacuación por riesgo de tsunami, la estrategia operacional contempla las siguientes acciones:

#### a) Tsunami de Origen Cercano:

Cuando el movimiento sísmico de gran magnitud (terremoto) llegue a su fin, la población sin esperar la difusión de alerta, se dirigirá a las zonas seguras del área inundable tomando las precauciones del caso.

El personal evacuante no perderá tiempo en recoger sus objetos personales, excepto lo necesario como la mochila de emergencia y frazadas, concentrándose en los lugares señalados.

#### b) Tsunami de Origen Lejano

Las operaciones por riesgo de tsunami de origen lejano se efectuarán en 03 fases.

### **PREPARACION (1era. FASE)**

Cuando el movimiento sísmico de gran magnitud (terremoto) llegue a su fin, el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil (Alcalde) con todos los Miembros, se constituirán en forma inmediata al Centro de Operaciones de Emergencias Distrital (COED), ubicado en calle B Mz. V-2 Lt. B Asentamiento Humano Ventanilla Alta (Base de Serenazgo) , si el caso lo requiere el COED , se ubicará en la berma central frente a la Base de Serenazgo Parque Domingo Sabio del A.H. Ventanilla Alta, en una carpa acondicionada especialmente para poner en ejecución las medidas de emergencias (zona de refugio temporal).

- La Plataforma de Defensa Civil en coordinación con la Municipalidad y el apoyo de



la P.N.P. deberá proceder a:

- Retirar el comercio ambulatorio concentrado en las cercanías de mercados y ferias situadas en avenidas principales de evacuación que obstaculizan la libre evacuación en caso de tsunamis.
- Suprimir y evitar paraderos iniciales y/o finales de transporte público en las avenidas principales de evacuación, utilizando rutas alternas por calles paralelas a las vías principales.
- Prohibir el tránsito y/o parqueo vehicular en las vías de áreas inundables y en las vías principales de evacuación y áreas cercanas a zonas comerciales.
- Disponer una amplia difusión en todos los medios disponibles, haciendo conocer las zonas que podrían ser afectadas por tsunamis.
- Difundir pautas de conducta para que la población apoye solidariamente la evacuación de ancianos, niños, mujeres gestantes, discapacitados, enfermos, etc.

### **PRE-CONCENTRACIÓN (2da FASE):**

- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, después de recibir la "ORDEN DE ALARMA DE EVACUACIÓN", preparan a la población concentrándola en los lugares señalados, esperando la orden de evacuación.
- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, prepara a la población para la evacuación dando pautas de conducta y apoyo solidario, dando la primera prioridad a:
  - Mujeres gestantes, niños, ancianos y minusválidos o con dificultades motoras.
  - Mujeres en general
  - Hombres

### **EVACUACIÓN (3ra FASE)**

- Al presentarse la emergencia por tsunamis, los responsables del Plan de Evacuación "Evalúan la situación" y optarán por disponer la evacuación inmediata con las consideraciones siguientes:

#### Alarma

Difundida la alarma por sistema de alerta contra tsunamis, todas las instituciones comprometidas en el presente plan actuarán (las iglesias tocarán las campanas, las sirenas de las unidades de serenazgo, PNP, fabricas, ambulancias, instituciones educativas, mercados, otros) tocarán por espacio de (03) minutos para que los pobladores evacúen de las zonas inundadas del distrito y se dirijan a las zonas seguras.

#### Orden de Evacuación

La Orden de Evacuación es dada por el Presidente la Plataforma de Defensa



Civil, en caso de no encontrarse en el lugar de emergencia, la decisión de evacuación será tomada por el Secretario Técnico (Jefe de la Plataforma de Defensa Civil).

Medidas Durante la Evacuación:

Los pobladores al escuchar la alarma y si pertenece a una de las brigadas o tiene asignada responsabilidad específica en caso de emergencia, procederán de acuerdo a sus funciones asignadas.

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, encabezarán la evacuación utilizando todas las vías en un solo sentido rumbo a los refugios temporales, ubicados fuera del área inundable. No empujarse ni gritar, se debe evitar el pánico, obedeciendo a la voz de mando de quien conduzca la evacuación.

El personal evacuante no perderá tiempo en recoger sus objetos personales, excepto los necesarios como frazadas.

La persona que usen zapatos con tacones deberá quitárselos inmediatamente para una mejor movilización y si alguien se cae deberá tratar de rodar fuera de la ruta o de levantarse inmediatamente para no provocar caídas.

- Concentración de Personal en las Zonas de Concentración

La población evacuada deberá reunirse en la zona de concentración, una vez culminada la evacuación se procederá al recuento de las personas por parte de los coordinadores de evacuación y personal de Serenazgo para detectar faltantes y disponer en coordinación con el Jefe de operaciones la búsqueda y rescate. El Coordinador del Sub Sector proporcionará la relación de pobladores en su zona.

El Personal Evacuado acatará en forma disciplinada las recomendaciones de los coordinadores de la evacuación.

Todas las personas ubicadas en el punto de reunión, debe permanecer alerta y atento a las indicaciones de las personas responsables, no deberá abandonar el lugar si la autorización correspondiente.

Equipos de Pronta Respuesta

La Evacuación de la población estará a cargo del personal que conforma los equipos de intervención entre emergencia y desastre.

### **3.1.3. DESPUES DE LA EMERGENCIA**



- La Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres evitaran que algunas personas retornen a la zona inundable, hasta que cese la emergencia.
- Las FF.AA., PNP y Serenazgo con sus medios disponibles retornaran a la zona afectada para garantizar el orden y evitar pillajes.
- La Plataforma de Defensa Civil, con apoyo del CGBVP, personal médico y Brigadistas retornarán a las áreas afectadas para realizar tareas de búsqueda, rescate, evacuación de víctimas y brindar atención médica inmediata.
- Concluidas las tareas de rescate, se procederá a la evaluación de los daños y remoción de escombros en busca de víctimas.
- La Plataforma de Defensa Civil, procederá a elaborar el inventario de daños, empadronamiento de damnificados y necesidades inmediatas.
- La Plataforma de Defensa Civil, garantizará la organización adecuada en la recepción, almacenamiento y distribución de los abastecimientos, principalmente de las donaciones recibidas.
- Todas las instituciones públicas y privadas del distrito de Ventanilla apoyarán con equipos y personal las acciones de la Plataforma de Defensa Civil movilizando e implementando puestos de socorro y albergues.
- Implementación de los puestos de socorro y albergue.
- La Plataforma de Defensa Civil, a través de la Comisión de Logística pondrá en ejecución el plan de Distribución de Ayuda de Damnificados previamente empadronados.
- El restablecimiento temporal de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, energía eléctrica y comunicaciones)
- La Plataforma de Defensa Civil, con el apoyo de empresas públicas y privadas fumigarán las zonas afectadas para contrarrestar la proliferación de epidemias.
- Tratamiento de los fallecidos como consecuencia del desastre.
- Coordinar y orientar la rehabilitación y continuar realizando acciones de prevención y auxilio en las zonas afectadas.
- Reubicación de asentamientos humanos, que habitan en áreas de alta vulnerabilidad.

### **3.2. TAREAS Y RESPONSABILIDADES**

#### **3.2.1. LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL**

- La Plataforma de Defensa Civil de Ventanilla, se encargaran de administrar las emergencias causadas por terremotos o tsunamis con recurrencia en el distrito.
- Realizar las actividades del antes, durante y después de la emergencia
- Formular el Plan de Operaciones de Emergencias Distrital en concordancia con los riesgos y vulnerabilidad del distrito, y ponerlo en funcionamiento cuando la situación lo requiera.
- Levantar los Planos de Áreas Inundables por Tsunamis, Planos de Evacuación,



Planos de Zonas Seguras, etc.

- Coordinar la Señalización, iluminación adecuada y retirar todos los obstáculos de las rutas de evacuación, en caso de producirse emergencias.
- Disponer en primera instancia, la atención en zonas afectadas.
- Coordinar la participación de las Instituciones de Socorro y el apoyo de la emergencia.
- Coordinar y apoyar la evacuación rápida y ordenada a las zonas seguras previamente fijadas.
- Disponer el inventario de damnificados y daños.
- Coordinar el restablecimiento de los servicios públicos esenciales afectados (agua, desagüe, luz, teléfonos, etc.).
- Mantener comunicación fluida con INDECI y la población en general por medio de las emisoras radiales, para recomendar determinadas acciones, y sobre todo transmitir confianza y seguridad que eviten el pánico.
- Coordinar la recepción y distribución de ayudas de los damnificados.
- Elaborar y mantener actualizados los inventarios de los recursos humanos y los materiales disponibles de la jurisdicción para la atención de emergencias y desastres.
- Organizar y capacitar oportuna y permanentemente a las Brigadas de Defensa Civil, en apoyo de los elementos de primera respuesta que actúan en la jurisdicción.
- Implementar grupos de intervención rápida para las zonas vulnerables a tsunamis
- Mantener coordinaciones en su ámbito jurisdiccional con los representantes de las Instituciones Públicas y Privadas distritales, Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú para la prevención, preparación y atención de las emergencias y desastres.
- Coordinar con la empresa EDELNOR, para que la iluminación sea la más adecuada por ser sumamente importante ante la ocurrencia de emergencias en las horas de la noche.

### **3.2.2. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

- La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ventanilla se encargara de administrar el proceso de la emergencia en el antes, durante y después en el ámbito de la jurisdicción.
- Formular el Plan de Operaciones de Emergencias de su jurisdicción en concordancia con los riesgos y vulnerabilidades de las zonas y ponerlos en prácticas cuando la situación lo requiere, aplicando convenientemente las medias de prevención, preparación, educación y respuestas a las emergencias para salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente.
- Convocará la participación de las Instituciones y población en las acciones de prevención, preparación y atención de las emergencias con recurrencia en su sector.
- Organizar e instalar la Plataforma de Defensa Civil, así como las Brigadas de



Emergencias, incorporando las organizaciones sociales de base como Club de Madres, Vasos de Leches, Iglesias, Instituciones Educativas, de Salud, otras.

- Mantener actualizados el inventario de recursos humanos y materiales disponibles para una respuesta adecuada solicitando a la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, los recursos logísticos y financieras para las necesidades que demande la emergencia.
- Desarrollar programas de educación, mediante charlas, difusión de cartillas, folletos, afiches, etc.
- Realizar simulacros a nivel sectorial, estableciendo estados de alerta y señales alarma para que la población adopte las medidas adecuadas ante emergencias y peligros por sismos y tsunamis.
- Empadronamiento de la población en peligro.

### **3.2.3. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DE VENTANILLA**

- El Cuerpo General de Bomberos formulará su Plan de Emergencia ante desastres causados por terremotos o tsunamis y lo pondrá en práctica cuando la situación lo requiera, teniendo como prioridad el control de incendios, rescate de personas atrapadas en espacios confinados, servicios paramédicos, traslados de pacientes y evacuación de la población a zonas seguras.
- Coordinar acciones de suministro de agua, revisión de grifos e hidrantes, comunicaciones, etc.
- Poner a disposición del COED-VENTANILLA, personas, unidades paramédicas, motobombas, cisternas, equipos de rescate, otros y apoyar la atención de emergencias y evacuación.
- Coordinar con la Plataforma de Defensa Civil, salud, PNP, otros, la evacuación, rescate y la atención de heridos
- Mantener una aptitud de alerta permanente ante la posible ocurrencia de emergencias causadas por terremotos y/o tsunamis.

### **3.2.4. DIRECCION REGIONAL DE SALUD-DIRESA-VENTANILLA**

- La Dirección Regional de Salud-Ventanilla formulara su Plan Local de Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres en Salud , y lo pondrá en práctica cuando la situación lo requiera , teniendo como prioridad las siguientes acciones
  - Asistencia Médica.
  - Evaluación de daños y análisis de necesidades en salud.
  - Vigilancia epidemiológica.
  - Salud Mental.
  - Vigilancia alimentaria y nutricional.
  - Vigilancia y control de la calidad del agua.
  - Control de vectores y zoonosis.



- Medicamentos y suministros
- Apoyo en búsqueda, salvamento y rescate
- Apoyo en el manejo de cadáveres.

Sin embargo algunas de estas acciones no son de exclusividad del sector salud sino que deben realizarse en coordinación con otras instancias de la localidad.

- Instalar Centros de Atención de Emergencias Médicas.
- Ampliar la capacidad hospitalaria, instalando carpas en las áreas libres del interior de la instalación y en las áreas inmediatas externas.
- Conformar brigadas de salud, evacuación, primeros auxilios, búsqueda y rescate, traslado a los Centros Médicos Hospitalarios a las personas heridas de gravedad, etc.
- Dar cuenta al Centro de Operaciones de Emergencia (COED-VENTANILLA) sobre situación de pacientes y disponibilidad de camas, cuando se produzca la emergencia.
- Coordinar con el Ministerio Público, Poder Judicial y Policía Nacional la identificación de personas fallecidas y su depósito en la morgue.
- Supervisar las acciones de salubridad en las zonas afectadas en los refugios y albergues temporales que se establezcan.
- Mantener un estado de alerta permanente
- Programar ensayos para este tipo de eventos adversos.
- Otras funciones asignadas.

### **3.2.5. POLICIA NACIONAL DE PERU-JEFATURA PNP-VENTANILLA**

- La Jefatura PNP-Ventanilla, formulará y pondrá en ejecución el plan de Operaciones de Emergencia Distrital ante desastres causados por sismos y tsunamis.
- El Jefe Policial Distrital de Ventanilla, proporcionará el apoyo al COED - VENTANILLA, con personal, unidades de patrullaje, comisarias, puestos de apoyo rápido, etc.
- Controlar el tránsito vehicular, al fin de despejar las vías de evacuación.
- En coordinación con el personal de Serenazgo y brigadistas de seguridad, aislar la zona de desastres.
- Control, vigilancia e intervención en asuntos de su competencia (delitos y faltas).
- Proporcionar el apoyo necesario para realizar labores de evacuación, atención de heridos, rescate, tratamiento de fallecidos y su depósito en la morgue, remoción y rehabilitación de las vías de acceso.
- Impedir el ingreso de vehículos a las áreas críticas durante la emergencia.
- Otras funciones que el comando le asigne.

### **3.2.6. DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - UGEL VENTANILLA**



- Elaborar y cuando la situación lo requiera poner en funcionamiento el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital para la protección de la comunidad educativa del distrito.
- Prestar apoyo en la evacuación de los alumnos a las zonas seguras.
- Elaborar el inventario de daños personales y de infraestructura de la comunidad educativa.
- Aperturar su COE, para efectos de emergencia a fin de atender los daños ocasionados.
- Realizar las actividades antes, durante y después de la emergencia dando cuenta al COE, sobre sus novedades.

### **3.2.7. GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**

- Apoyar en su campo de responsabilidad las acciones para mitigar los efectos del desastre en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Defensa Civil.
- Estarán en condiciones de participar directamente con la Presidencia del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital.
- Prever y gestionar un presupuesto de emergencia para atender las necesidades prioritarias de la población y los gastos de operación.
- Proporcionarán los equipos, materiales, maquinarias, vehículos y personal para la labor de reacondicionamiento del distrito.
- Coordinar instrucciones a través de las Gerencias de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y Control, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Defensa Civil, otras, para asegurar garantizar el éxito de la operación.

### **3.2.8. IGLESIAS DE VENTANILLA**

- Apoyar en su campo las acciones para la atención y mitigación de la emergencia.
- Apoyar a la Plataforma de Defensa Civil, la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Proporcionar apoyo moral y espiritual a los afectados por el desastre.

### **3.2.9. CLUB DE LEONES - VENTANILLA**

- Coordinar con la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, la recepción y distribución de ayuda humanitaria a los damnificados.
- Apoyar en su campo las acciones para mitigar los efectos del desastre en coordinación con la Presidencia del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital y Sectorial.
- Otras funciones que le asigne su institución ante la emergencia.



### **3.2.10 EDELNOR**

- Elaborar y cuando la situación lo requiera poner en práctica su Plan de Operaciones de Emergencias Distrital.
- Suspender el fluido eléctrico al inicio de la emergencia y restituirlo a su término.
- Participación activa de acuerdo a su responsabilidad de trabajo para casos de emergencias.
- Para la cobertura de corte de energía eléctrica, la empresa EDELNOR, coordinará su ejecución con el Centro de Operaciones de Emergencias Distrital.
- Disponer la iluminación adecuada en las vías principales de evacuación por ser muy importante ante la ocurrencia de emergencias en horas de la noche.

### **3.2.11 SEDAPAL**

- Elaborar su Plan de Operaciones de Emergencia Distrital ante sismos y tsunamis y ponerlo en ejecución cuando la situación lo requiera considerando en la cobertura del servicio de emergencia, el uso de cisternas particulares de Abastecimiento de Agua para el consumo poblacional, difundiendo las zonas y lugares de distribución.
- Coordinar con la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el Abastecimiento de Agua para consumo poblacional.
- Ubicar las unidades móviles de emergencia (cisternas) en puntos estratégicos.

### **3.2.12 FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**

- Elaborar su Plan de Operaciones de Emergencia Distrital en el caso de sismos y tsunamis, considerando acciones de su campo en el antes durante y después de la emergencia.
- Apoyar en su campo las acciones para la atención de la emergencia.
- Apoyar a la Plataforma de Defensa Civil y Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en la recepción y distribución de la ayuda humanitaria a los damnificados.
- Registro de heridos, muertos y daño a la propiedad pública y privada.
- Desarrollar actividades para el adecuado manejo de cadáveres.
- Levantamiento del Acta desde el inicio de emergencia.
- Mantener enlace con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED)

### **3.2.13 TELEFONICA**

- Formular y poner en práctica su Plan de Operaciones de Emergencia Distrital, considerando la cobertura adecuada del servicio telefónico antes, durante y después de la emergencia.
- Mantener enlace con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED).



#### **4. INSTRUCCIONES DE COORDINACION**

- El presente Plan entra en vigencia a su recepción para su planeamiento, para su ejecución de acuerdo a la situación.
- El Presidente de la Plataforma de Defensa Civil en su calidad de máxima autoridad, los Jefes de los organismos que lo integran y los titulares de los sectores, son responsables de formular sus Planes de Operaciones de Emergencia sobre la base de los conceptos del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Asimismo son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del presente plan, en los aspectos de su competencia.
- Mantener coordinaciones con las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en aspectos de seguridad interna y sanidad.
  
- La Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, así como los titulares de los organismos que los integran, se reunirán periódicamente para coordinar labores de prevención y mitigación de desastres en el Distrito de Ventanilla.
- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, activarán sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia, inmediatamente de conocerse la emergencia, manteniendo los canales de comunicación permanente con el INDECI y organismos de SINAGERD.
- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Ventanilla - Callao, Marina de Guerra, Policía Nacional del Perú, Compañía de Bomberos, Sectores, empresas que brindan servicios públicos esenciales y demás instituciones públicas y privadas, deberán estar suficientemente organizadas para realizar trabajos coordinados en Defensa de la población y sus bienes.
- Los Miembros de la Plataforma de Defensa Civil contarán con sus Planes de Operaciones en forma detallada de sus respectivas instituciones, indicando acciones a desarrollar antes, durante y después de la emergencia.

#### **5. ADMINISTRACION Y LOGISTICA**

##### **A. PERSONAL**

Cada organismo del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, involucrado en el presente plan, asumirá las funciones que les corresponde, con el



personal orgánico que dispone.

Asimismo se deberán tomar las provisiones a fin de dotar a la Plataforma de Defensa Civil, Centros de Operaciones de Emergencia COED y las Oficinas relacionadas con el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres, con personal suficiente y debidamente capacitado que asegure el óptimo cumplimiento de las tareas asignadas.

#### **B. LOGISTICA Y FINANCIERA**

Los requerimientos logísticos y financieros que demanden la preparación y ejecución de las actividades previstas en el presente plan, serán de responsabilidad de cada organismo que integra el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

### **6. COMANDO Y COMUNICACIONES**

#### **A. PUESTO DE COMANDO**

Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED): Av. B, Mz V2 Lt. B, AA.HH. Ventanilla Alta (Central Alerta Ventanilla)

#### **B.COMUNICACIONES**

Las comunicaciones se efectuarán de acuerdo a los sistemas y equipos de diversa tecnología y canales de comunicación disponibles en las instituciones que conforman el Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Internet
- Telefonía fija
- Telefonía celular
- Telefonía satelital
- Sistema de Radio Comunicaciones
- Fax

### **7. DISTRIBUCION**

Alcaldía Distrital de Ventanilla	01
Gobierno Regional del Callao-Gerencia	01
Jefatura Distrital PNP	01
Compañía de Bomberos	01
Dirección de Salud	01
Dirección de Educación	01
Iglesia de Ventanilla	01



**MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA**  
**SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL**

---



Ventanilla, Mayo 2015

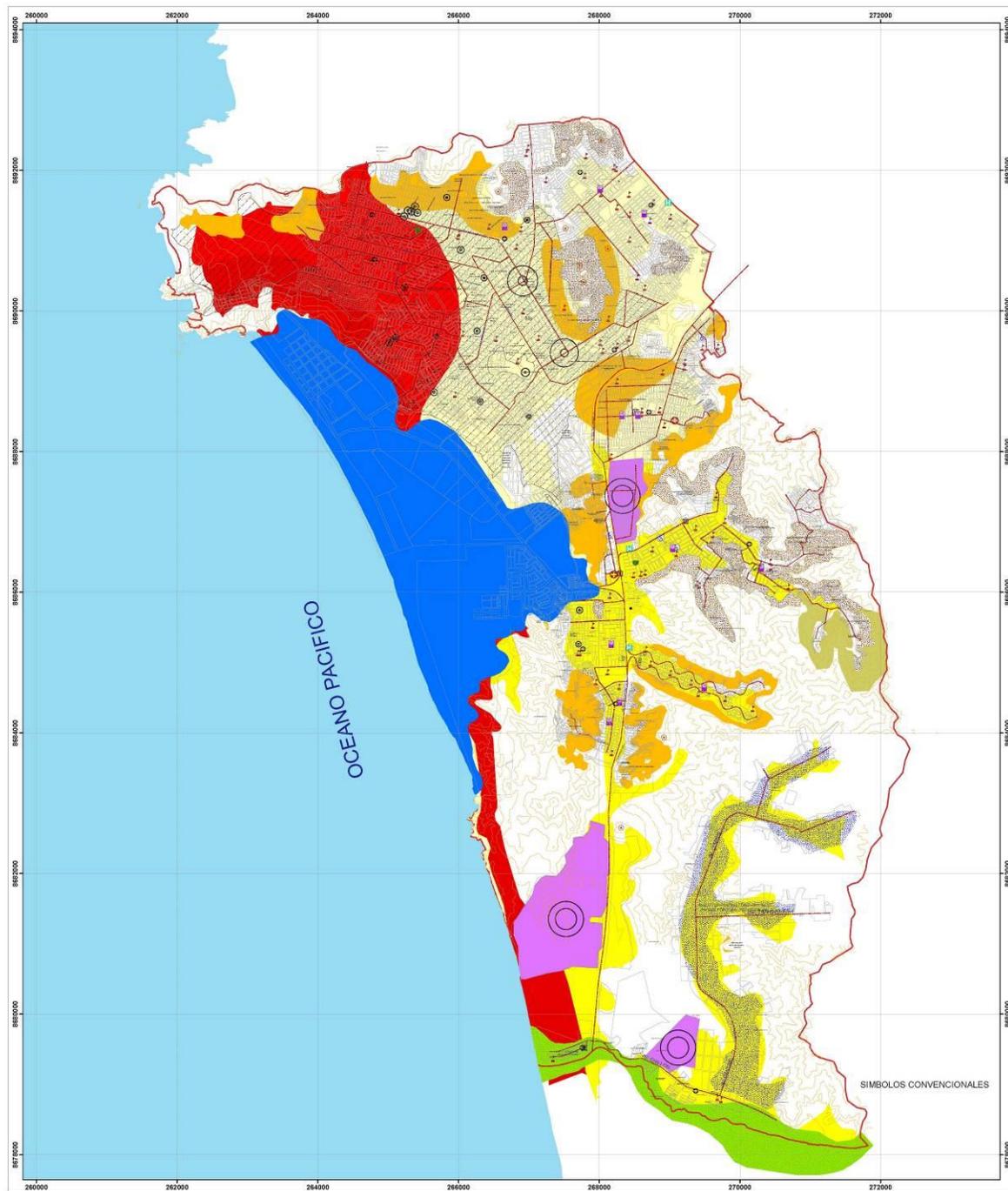


# MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

## SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



### MAPA DE IDENTIFICACION DE PELIGROS



#### IDENTIFICACION DE PELIGROS

PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN EL INTERIOR DE LA TIERRA	PELIGROS DE ORIGEN NATURAL PELIGROS GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA	PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD DEL HOMBRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sismo IV</li> <li>Sismo III</li> <li>Sismo II</li> <li>Sismo I</li> <li>Tsunami</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deslizamiento de Tierra</li> <li>Derumbos</li> <li>Huaycos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>INCENDIOS</li> <li>INCENDIOS URBANOS</li> <li>CONTAMINACION</li> <li>CONTAMINACION AMBIENTAL</li> <li>ORIGEN BIOLÓGICO</li> <li>PLAGAS</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>INUNDACION</li> <li>RETIRO FUERTES</li> </ul>		

#### EQUIPAMIENTO URBANO

<ul style="list-style-type: none"> <li>Parroquias</li> <li>CentroSalud</li> <li>Poder Judicial</li> <li>Serrenazgo</li> <li>Instituciones Religiosas</li> <li>Locales Municipales</li> <li>Hospital</li> <li>Institutos Públicos</li> <li>Instituciones Educativas</li> <li>Asistencia Social</li> <li>Bomberos</li> </ul>
--

#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALCALDE: OMAR MARCOS ARTEAGA		
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUBGERENCIA DE CATASTRO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	
ESCALA NUMERICA 1:25.000	DATUM: WGS 84	FECHA: 2011
ESCALA GRAFICA		

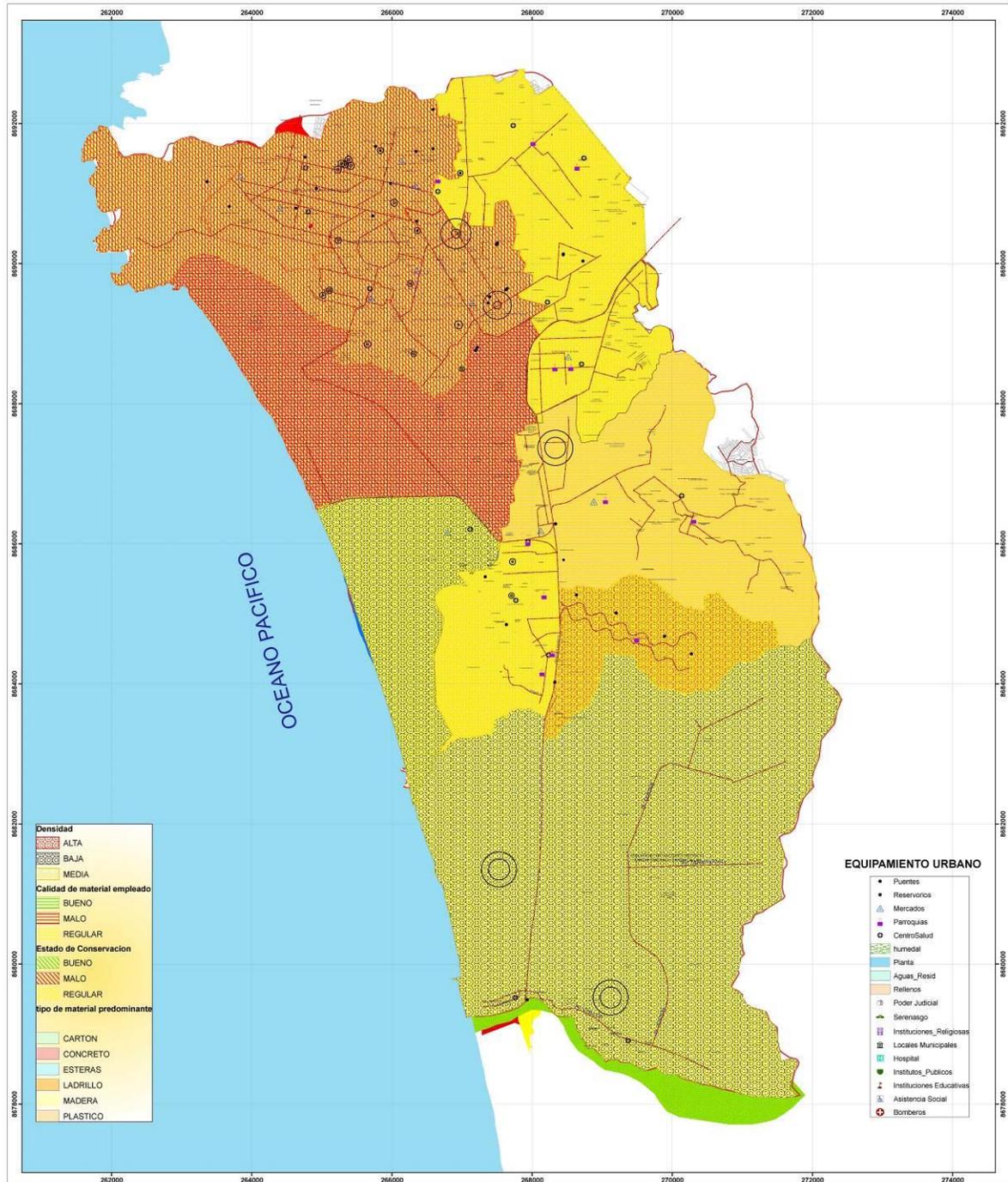


# MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

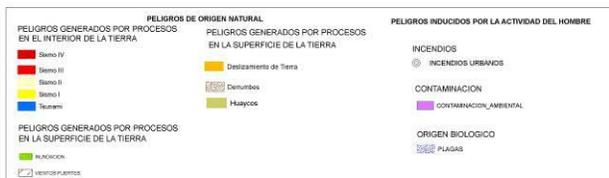
## SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



### MAPA DE VULNERABILIDAD



#### IDENTIFICACION DE PELIGROS



#### SIMBOLOS CONVENCIONALES



#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ALCALDE: OMAR MARCOS ARTEAGA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE CATASTRO - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ESCALA NUMERICA 1:25,000

DATUM: WGS 84

FECHA: 2011

ESCALA GRAFICA



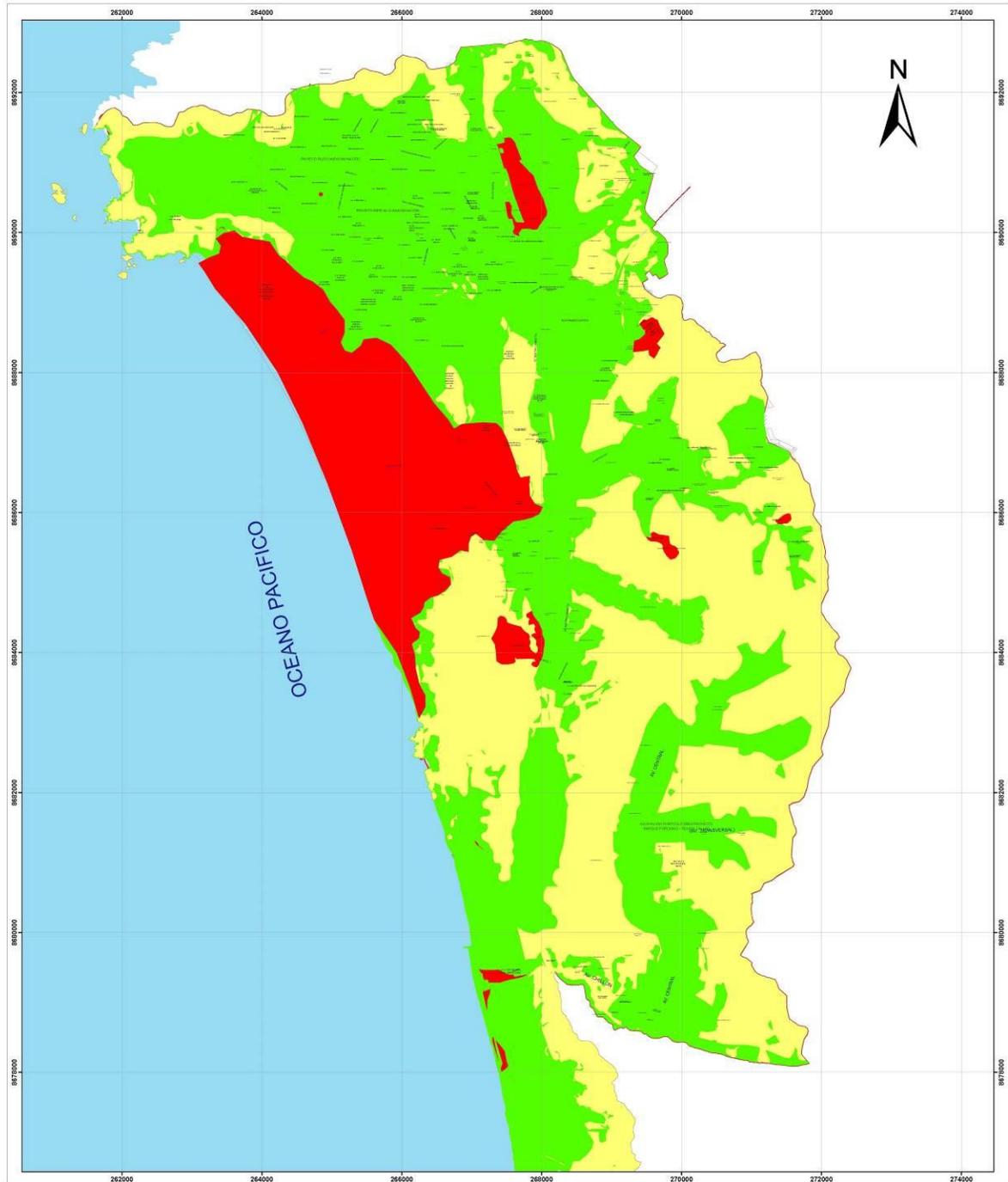


# MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

## SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



### MAPA SECTORES CRITICOS



SIMBOLOS CONVENCIONALES

- Vias\_princ
- Casco Urbano
- Oceano Pacifico
- Limite Distrital

LEYENDA

- RIESGO ALTO
- RIESGO MEDIO
- RIESGO BAJO

EQUIPAMIENTO URBANO

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| P parroquias             | Hospital                 |
| Centro Salud             | Institutos_Publicos      |
| Poder Judicial           | Instituciones Educativas |
| Serenazgo                | Asistencia Social        |
| Instituciones_Religiosas | Bomberos                 |
| Locales Municipales      | Parte Alta de los Cerros |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



ALCALDE: OMAR MARCOS ARTEAGA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBGERENCIA DE CATASTRO - SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL

ESCALA NUMERICA 1:25.000

DATUM: WGS 84

FECHA: 2011

ESCALA GRAFICA



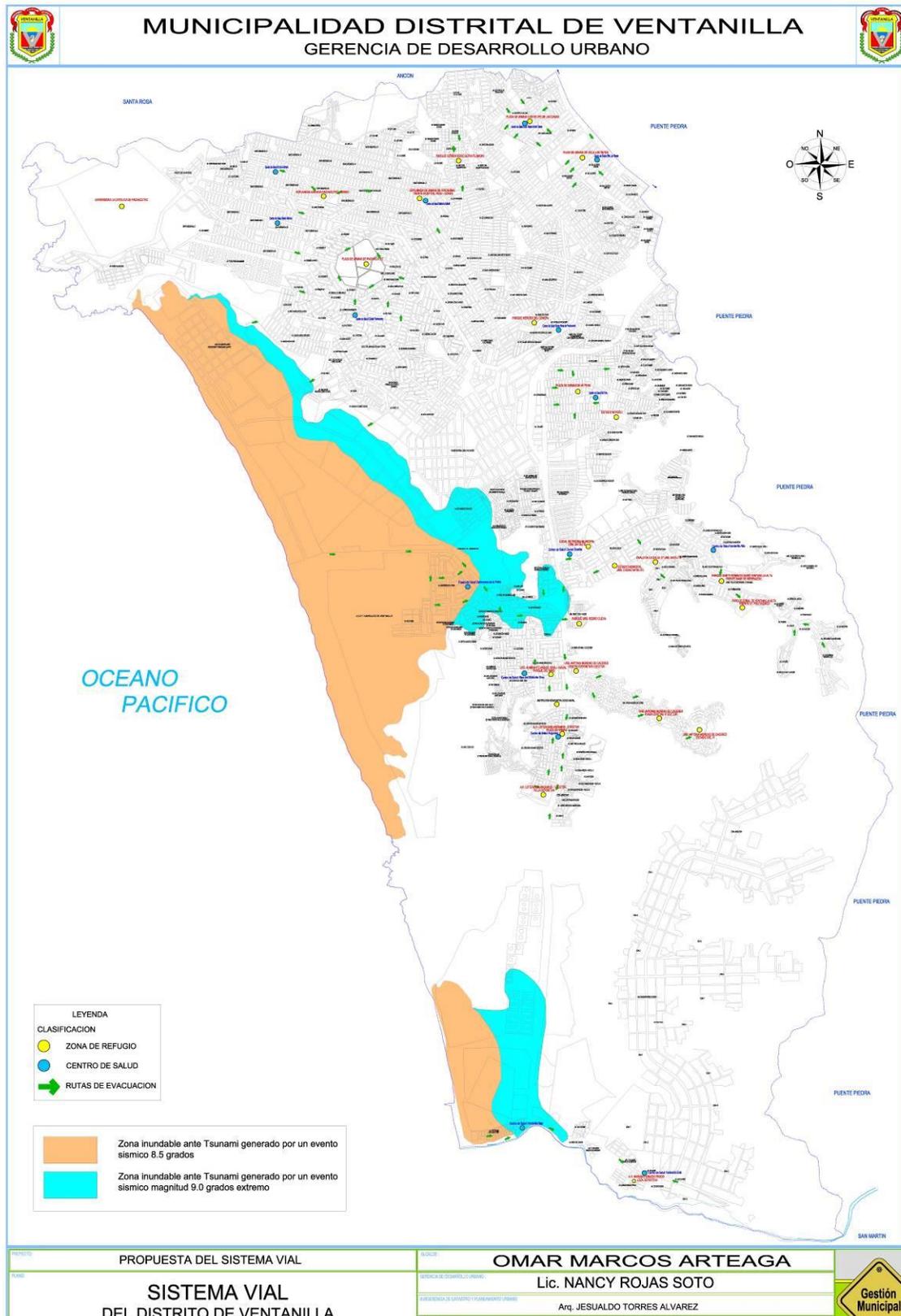


# MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

## SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL



### MAPA DE EVACUACION DE ZONAS SEGURAS Y REFUGIO TEMPORAL





**VIAS DE EVACUACION – ZONA SUR**





**VIAS DE EVACUACIÓN – ZONA OESTE**

